



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-783-2025-UNSAAC

Cusco, 24 de noviembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO el expediente Nro. 886598, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, mediante el cual solicita la adecuación de la Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica de la UNSAAC.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Curricular de Estudios de Pregrado de la Escuela Profesional es el documento que organiza las asignaturas, actividades y competencias que el estudiante debe cursar para obtener el Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Este plan establece la secuencia y el orden de las materias por semestres o años académicos, detallando cursos obligatorios, electivos, créditos, prácticas y requisitos previos para cada materia;

Que, el literal c) del artículo 34° y el artículo 89° del Estatuto Universitario establecen que el Plan Curricular de cada Escuela Profesional es formulado, reestructurado y propuesto ante el Consejo de Facultad por la Comisión de Currículo, siendo atribución del Consejo de Facultad aprobar los currículos y Planes de Estudios;

Que, con la entrada en vigencia de la Ley N° 31803, que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se introdujeron cambios al numeral 45.1 del artículo 45°, estableciendo que para obtener el Grado Académico de Bachiller se requiere aprobar los estudios de pregrado y demostrar conocimiento de un idioma extranjero, preferentemente inglés, o una lengua nativa. Dichos estudios incluyen un Curso de Trabajo de Investigación en el último semestre de cada carrera. En esa línea, la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD aprobó las disposiciones para su implementación;

Que mediante Oficio N° 52-2025-EPIPQ-FIP-UNSAAC, de fecha 26 de septiembre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica, Dr. Esven Loaiza Ortiz, remite la propuesta de adecuación de la Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica, señalando que la asignatura Tesis II, con código IQ652APQ, se lleve en el décimo semestre y cuente con el prerrequisito de haber llevado la asignatura Tesis I, con código IQ651APQ, y la asignatura Diseño de Procesos, con código IQ618APQ. Asimismo, adjunta el plan de estudios semestralizado;

Que a través de la Resolución N° 006-2025-CF-FIP-UNSAAC, de fecha 03 de octubre de 2025, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Procesos aprobo la adecuación de la Malla Curricular 2017 de la Escuela



Profesional de Ingeniería Petroquímica, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 31803, la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD y la Resolución N° CU-426-2025-UNSAAC. Así mismo ratifico que la asignatura Tesis II, con código IQ652, categoría OEPP, de 05 créditos, que se ofrece en el último semestre académico del Plan Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica, corresponde al curso denominado Trabajo de Investigación a que se refiere la Ley N° 31803;

Que conforme al Proveído N° 1100-2025-VRAC-UNSAAC, de fecha 13 de octubre de 2025, el Vicerrectorado Académico informó que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario - CAPCU, en sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2025, tomó conocimiento de la Resolución N° 006-2025-CF-FIP-UNSAAC, acordando su remisión al Consejo Universitario para la emisión de la resolución correspondiente;

Que mediante Oficio N° 222-2025-D-FIP-UNSAAC, de fecha 03 de octubre de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, Mgt. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, eleva los documentos actualizados correspondientes a la adecuación de la Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica para su consideración por el CAPCU del Consejo Universitario;

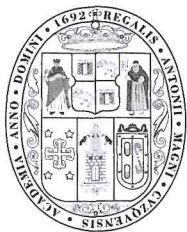
Que, el literal g) del artículo 20° del Estatuto de la UNSAAC, en concordancia con el numeral 59.5 del artículo 59° de la Ley N° 30220, reconoce como atribución del Consejo Universitario concordar y ratificar los Planes de Estudio y de Trabajo propuestos por las Unidades Académicas de pre y posgrado, centros e institutos;

Que, el expediente del visto fue puesto a consideración del Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2025, siendo aprobada por unanimidad la adecuación de la Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica; y,

Estando al acuerdo adoptado por el honorable Consejo Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR la **RESOLUCIÓN N° 006-2025-CF-FIP-UNSAAC**, de fecha 03 de octubre de 2025, mediante la cual se aprobó la adecuación de la Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 31803, la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU-CD y la Resolución N° CU-426-2025-UNSAAC, y **RATIFICAR** que la asignatura Tesis II, con código IQ652, categoría OEPP, de 05 créditos, que se ofrece en el último semestre académico, corresponde al curso denominado Trabajo de Investigación a que se refiere la Ley N° 31803, conforme al detalle que aparece en la Resolución objeto de ratificación, la cual como Anexo forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDO. – DISPONER que el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario notifique la presente Resolución a la Facultad de Ingeniería de Procesos y al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica para las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias.

TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones, la publicación de la Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.:

VRAC.- VRIN.- OCI.- OPP.- UPP.- DAJ.- OGC.- FIP.- EP.PETROQUÍMICA.- UCC.- D.GESTIÓN ACADÉMICA.- EQPO
GRADOS Y TÍTULOS SG.- OTI.- RCU-OII.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG: ECU/MMVZ/MQL/EAH.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN N.º 006-2025-CF-FIP-UNSAAC.

Cusco, 03 de octubre de 2025.

Visto, el Oficio N° 52-2025-EPIPQ/FIP/UNSAAC signado con el expediente N° 886598 presentado por el Dr. Esven Loaiza Ortiz, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica, solicitando la adecuación de la Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica aprobado con Resolución N° CF-10-2021-FIP-UNSAAC de fecha 21 de mayo de 2021, según las disposiciones de la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD de fecha 30 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 36° señala que la función y dirección de la Escuela Profesional, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente;

Que, la Ley N° 31803 Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral, en el artículo 45°, del cual se desprende que, para efectos de la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas, siendo los requisitos mínimos los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. Los estudios de pre grado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprueba las "Disposiciones para la aplicación de la Ley N° 31803", y en su artículo 4. Alcances de la implementación del curso de trabajo de investigación establece: 4.1. La universidad implementa en la malla curricular de sus programas académicos de pregrado el curso de trabajo de investigación. 4.2. El curso de trabajo de investigación se dicta en el último semestre académico de cada programa académico de pregrado. 4.3. El contenido del curso de trabajo de investigación es delimitado por la universidad conforme con su autonomía académica considerando estándares de calidad de investigación. 4.4. La denominación del curso de trabajo de investigación es definida por la universidad en el marco de su autonomía académica. 4.5. En los programas académicos cuya malla curricular contemple prácticas de externado, internado, práctica sanitaria poblacional u otro similar en el último semestre académico, el curso de trabajo de investigación, se dicta en el semestre académico previo más próximo;

Que, en ese sentido, el Consejo Universitario mediante Resolución N° CU-426-2025-UNSAAC de fecha 23 de junio de 2025, dispone que los planes de estudios del currículo 2017, seguirá vigente hasta que concluyan las promociones de estudiantes que se encuentren comprendidos en dicho plan y, además, dispone que las Direcciones de Escuelas Profesionales, adopten las acciones correspondientes para adecuar el Plan Curricular 2017, estableciendo que los estudios de pre grado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

conforme al numeral 45.1. del artículo 45 de la Ley Universitaria Ley 30220, modificada por Ley 31803, para ser ratificados por Consejo Universitario, conforme a ley, siendo complementada la segunda disposición resolutive por Resolución N° CU-456-2025-UNSAAC de fecha 01 de julio de 2025 de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD de fecha 30 de diciembre de 2024;

Que, el artículo 67°, numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220 concordante con el artículo 34° inciso c) del Estatuto Universitario, prescriben como una de las atribuciones del Consejo de Facultad, aprobar los currículos y planes de estudio elaborados y/o formulados por las Escuelas Profesionales que integran la Facultad;

Que, con documento del Visto, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica, solicita la adecuación de la Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica aprobado con Resolución N° CF-10-2021-FIP-UNSAAC de fecha 21 de mayo de 2021, según las disposiciones de la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD de fecha 30 de diciembre de 2024, dejando establecido que la asignatura IQ652 TESIS II, categoría OEEP de 05 créditos, que se ofrece en el último semestre académico del Plan Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica, corresponde al curso denominado Trabajo de Investigación a que se refiere la Ley N° 31803;

Que, en sesión extraordinaria virtual de Consejo de Facultad de Ingeniería de Procesos, efectuada el 02 de octubre de 2025, el Sr. Decano de la Facultad, puso a consideración del Consejo de Facultad la solicitud de adecuación de la Malla Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica según las disposiciones de SUNEDU expresada mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD de fecha 30 de diciembre de 2024, considerando su vigencia para los estudiantes que hayan culminado sus estudios de pregrado a partir del 01 de abril de 2025, siendo aprobado por unanimidad;

Estando, al acuerdo adoptado en Consejo de Facultad, a la Ley N° 31803, a la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD, a la Resolución N° CU-426-2025-UNSAAC complementada por Resolución N° CU-456-2025-UNSAAC, a las consideraciones señaladas y a las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Institución le confieren;

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la adecuación de la **MALLA CURRICULAR 2017** de la **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PETROQUIMICA** de la Facultad de Ingeniería de Procesos de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobado con Resolución N° CF-10-2021-FIP-UNSAAC de fecha 21 de mayo de 2021, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 31803, Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD y Resolución N° CU-426-2025-UNSAAC complementada por Resolución N° CU-456-2025-UNSAAC, cuyo anexo forma parte de la presente Resolución.

SEGUNDO. - RATIFICAR que, la **asignatura IQ652 TESIS II**, categoría OEEP de 05 créditos, que se ofrece en el último semestre académico del Plan Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica, **corresponde al curso denominado Trabajo de Investigación** a que se refiere la Ley N° 31803, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del grado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

académico de bachiller o del título profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral.

TERCERO. - DEJAR ESTABLECIDO que, la presente Resolución de adecuación tenga efecto con eficacia anticipada para todos los estudiantes del Plan Curricular 2017 de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica que han concluido sus estudios de pre grado y tengan la condición de egresado desde el 01 de abril de 2025 y estará vigente hasta que concluya la promoción de estudiantes que se encuentren comprendidos en el Plan Curricular 2017.

CUARTO. - ELEVAR a la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario (CAPCU), la adecuación de la MALLA CURRICULAR 2017 de la ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PETROQUIMICA para los fines a que hubiere lugar.

QUINTO. - PRECISAR que, la adecuación de la malla curricular 2017 responde a criterios académicos orientados a fortalecer la secuencia formativa y la calidad del proceso de graduación en la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica. El reajuste de los prerrequisitos de las asignaturas está formulado de la siguiente manera:

- La asignatura **IQ651APQ TESIS I**, el requisito vigente para cursar era tener un mínimo de 150 créditos aprobados, actualmente, dicho requisito ha sido modificado, para poder llevar la asignatura mencionada, tendrá que previamente aprobarse las asignaturas de **IQ615APQ OPERACIONES UNITARIAS III** y **IQ624APQ CONTROL DE PROCESOS**, ambos correspondientes al octavo semestre.
- La asignatura **IQ652APQ Tesis II**, anteriormente el único pre requisito era haber llevado y aprobado **IQ651APQ Tesis I** asignatura del noveno semestre, con esta modificación, además de llevar **IQ651APQ TESIS I** es necesario llevar **IQ618APQ DISEÑO DE PROCESOS**. Por lo que, se asegura que **IQ652APQ Tesis II** se curse en el décimo semestre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS
.....
Mgt. A. MARIO HURTADO PEREZ
DEcano

TR.: VRAC. - D. A. ING. QUIMICA. - E. P. ING. PETROQUIMICA. - ARCHIVO FIP.-. DFIP/AMHP/qf.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PETROQUIMICA
PLAN DE ESTUDIOS 2017-ADECUADA

Plan de Estudios Semestralizados

PRIMER SEMESTRE							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CAT	CR	HT	HP	REQUISITO
1	LC901	REDACCION DE TEXTOS	EG	4	3	2	NINGUNO
2	ME901	MATEMATICA I	EG	4	3	2	NINGUNO
3	ED901	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTONOMO	EG	4	3	2	NINGUNO
4	FP901	FILOSOFIA Y ETICA	EG	3	2	2	NINGUNO
5	AS901	SOCIEDAD Y CULTURA	EG	3	2	2	NINGUNO
6	DE901	CONSTITUCION POLITICA Y DERECHOS HUMANOS	EG	3	2	2	NINGUNO

SEGUNDO SEMESTRE							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CAT	CR	HT	HP	REQUISITO
1	FI902	FÍSICA I	EGT	4	3	2	15 CREDITOS
2	ME903	CÁLCULO I	EGT	4	3	2	MATEMATICA I
3	IQ903	INTRODUCCIÓN A LA PETROQUÍMICA	OEES	4	3	2	NINGUNO
4	QU902	QUÍMICA I	OEES	4	3	2	NINGUNO
5	IF902	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	EG	3	2	2	15 CREDITOS
6	FP902	LIDERAZGO Y HABILIDADES SOCIALES	EG	3	2	2	15 CREDITOS

TERCER SEMESTRE							
N°	CODIGO	ASIGNATURA		CR	HT	HP	REQUISITO
1	FI903	FÍSICA II	OEES	4	3	2	FISICA I
2	ME904	CALCULO II	OEES	4	3	2	CALCULO I
3	QU903	QUIMICA II	OEES	4	3	2	QUIMICA I
4	QU244	QUIMICA ORGANICA I	OEES	4	3	2	QUIMICA I
5	IQ625	FUNDAMENTOS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	OEEP	4	3	2	30 CREDITOS
6	ED004	EDUCACION FISICA Y DEPORTES	AEX	2		3	30 CREDITOS
7	QU124	QUIMICA INORGANICA	EEES	4	3	2	QUIMICA I
8	ME170	GEOMETRÍA ANALÍTICA	EEES	4	3	2	CALCULO I
9	IQ648	PROGRAMACION APLICADA A INGENIERIA QUIMICA	EEEP	3	2	2	20 CREDITOS

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PETROQUIMICA

DR. ESVEN LOAIZA ORTIZ
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PETROQUIMICA
PLAN DE ESTUDIOS 2017-ADECUADA

CUARTO SEMESTRE							
Nº	CODIGO	ASIGNATURA		CR	HT	HP	REQUISITO
1	FI904	FÍSICA III	OEES	4	3	2	FISICA II
2	IQ610	MÉTODOS MATEMÁTICOS PARA INGENIERÍA QUÍMICA	OEES	4	3	2	CALCULO II
3	QU370	FISICOQUÍMICA I	OEES	4	3	2	CALCULO II
4	QU271	QUÍMICA ORGÁNICA II	OEES	4	3	2	QUIMICA ORGANICA I
5	IQ005	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	AEX	2	1	2	NINGUNO
6	QU123	QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL	EEES	4	3	2	QUIMICA ORGANICA I
7	GO110	GEOLOGÍA GENERAL	EEEP	3	2	2	40 CREDITOS
8	IQ649	CREATIVIDAD E INNOVACIÓN	EEEP	3	2	2	60 CREDITOS

QUINTO SEMESTRE							
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	CAT	CR	HT	HP	REQUISITO
1	IQ611	ESTADÍSTICA INDUSTRIAL	OEES	4	3	2	80 CREDITOS
2	IQ608	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	OEES	4	3	2	MÉTODOS MATEMÁTICOS PARA INGENIERÍA QUÍMICA
3	QU371	FISICOQUÍMICA II	OEES	4	3	2	FISICOQUÍMICA I
4	DE902	DEFENSA NACIONAL	AEX	2	2	1	NINGUNO
5	IQ609	MATERIALES DE INGENIERÍA	EEES	4	3	2	FÍSICA III
6	IQ629	TRATAMIENTO DE AGUAS	EEEP	3	2	2	QUÍMICA ANALÍTICA INSTRUMENTAL
7	GO111	YACIMIENTOS, EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE GAS NATURAL	EEEP	3	2	2	80 CREDITOS

SEXTO SEMESTRE							
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	CAT	CR	HT	HP	REQUISITO
1	IQ621	INGENIERÍA ECONÓMICA	OEEP	4	3	2	ESTADÍSTICA INDUSTRIAL
2	IQ602	DIBUJO INDUSTRIAL	OEES	3	2	2	100 CREDITOS
3	IQ612	FENÓMENOS DE TRANSPORTE	OEEP	4	3	2	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PETROQUIMICA

DR. ESVEN LOAIZA ORTIZ
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PETROQUIMICA

PLAN DE ESTUDIOS 2017-ADECUADA

4	IQ603	TERMODINÁMICA I PARA INGENIERÍA QUÍMICA	OEES	4	3	2	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA
5	IQ645	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	EEEP	4	3	2	ESTADÍSTICA INDUSTRIAL
6	IQ680	PROPIEDADES FISCOQUÍMICAS DE LOS HIDROCARBUROS	EEEP	3	2	2	FISCOQUÍMICA II
7	IQ623	SIMULACIÓN Y OPTIMIZACIÓN PARA SISTEMAS DE INGENIERÍA	EEEP	4	3	2	100 CREDITOS
8	IQ683	TECNOLOGÍA DE LOS POLIMEROS	EEEP	3	2	2	100 CREDITOS
9	IQ641	INGENIERÍA DE MÉTODOS	EEES	3	2	2	100 CREDITOS

SEPTIMO SEMESTRE							
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	CAT	CR	HT	HP	REQUISITO
1	IQ622	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	OEEP	4	3	2	INGENIERÍA ECONÓMICA
2	IQ613	OPERACIONES UNITARIAS I	OEEP	4	3	2	FENÓMENOS DE TRANSPORTE
3	IQ617	INGENIERÍA DE LAS REACCIONES QUÍMICAS I	OEEP	4	3	2	TERMODINÁMICA I PARA INGENIERÍA QUÍMICA
4	IQ604	TERMODINÁMICA II PARA INGENIERÍA QUÍMICA	OEES	4	3	2	TERMODINÁMICA I PARA INGENIERÍA QUÍMICA
5	IQ681	INSTALACIONES DE GAS NATURAL	EEEP	3	2	2	PROPIEDADES FISCOQUÍMICAS DE LOS HIDROCARBUROS
6	IQ690	COMBUSTIÓN Y COMBUSTIBLES INDUSTRIALES	EEEP	4	3	2	120 CREDITOS
7	IQ627	CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	EEES	3	2	2	130 CREDITOS

OCTAVO SEMESTRE							
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	CAT	CR	HT	HP	REQUISITO
1	IQ614	OPERACIONES UNITARIAS II	OEEP	4	4	2	OPERACIONES UNITARIAS I
2	IQ624	CONTROL DE PROCESOS	OEEP	4	3	2	INGENIERÍA DE LAS REACCIONES QUÍMICAS I

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PETROQUIMICA

DR. EVEN LOAYZA ORTIZ
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PETROQUIMICA
PLAN DE ESTUDIOS 2017-ADECUADA

3	IQ685	INGENIERÍA DE LAS REACCIONES QUÍMICAS II	OEEP	4	3	2	INGENIERÍA DE LAS REACCIONES QUÍMICAS I
4	IQ615	OPERACIONES UNITARIAS III	OEEP	4	4	2	TERMODINÁMICA II PARA INGENIERÍA QUÍMICA
5	IQ686	PETROQUÍMICA BÁSICA	OEEP	4	3	2	TERMODINÁMICA II PARA INGENIERÍA QUÍMICA
6	IQ684	DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS	EEEP	3	2	2	OPERACIONES UNITARIAS I
7	IQ682	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS	EEEP	3	2	2	INSTALACIONES DE GAS NATURAL

NOVENO SEMESTRE							
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	CAT	CR	HT	HP	REQUISITO
1	IQ651	TESIS I	OEEP	3	2	2	IQ615+IQ624
2	IQ618	DISEÑO DE PROCESOS	OEEP	4	4	2	CONTROL DE PROCESOS
3	IQ688	REFINACIÓN DEL PETROLEO I	OEEP	4	3	2	OPERACIONES UNITARIAS III
4	IQ616	INGENIERÍA DEL GAS NATURAL	OEEP	4	3	2	OPERACIONES UNITARIAS III
5	IQ687	PROCESOS PETROQUÍMICOS	OEEP	3	2	2	PETROQUÍMICA BÁSICA
6	IQ643	SEGURIDAD INDUSTRIAL	EEES	3	2	2	160 CREDITOS

DECIMO SEMESTRE							
Nº	CODIGO	ASIGNATURA	CAT	CR	HT	HP	REQUISITO
1	IQ652	TESIS II	OEEP	5	2	2	IQ651+IQ618
3	IQ619	DISEÑO DE PLANTAS	OEEP	4	2	2	DISEÑO DE PROCESOS
2	IQ689	REFINACIÓN DEL PETRÓLEO II	OEEP	3	3	2	REFINACIÓN DEL PETRÓLEO I
4	IQ642	GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA	EEES	4	3	2	170 CREDITOS
5	IQ691	LEGISLACIÓN EN HIDROCARBUROS	EEES	2	1	2	170 CREDITOS

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PETROQUIMICA

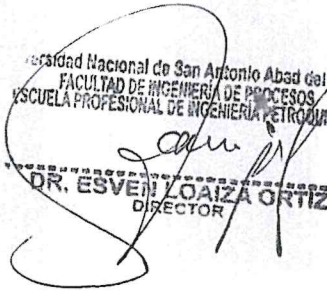
DR. ESTEBEN LOAYZA ORTIZ
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PETROQUIMICA
PLAN DE ESTUDIOS 2017-ADECUADA

N°	CODIGO	ASIGNATURA	CAT	CR	HT	HP	REQUISITO
1	IQ071	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES	PPP	5			IQ615+IQ624
TOTAL DE CREDITOS ACUMULADOS				215			

LEYENDA:

EG: Estudios Generales.
 EGT: Estudios Generales Transversales.
 OEES: Obligatorio de Estudios Específicos.
 EEES: Electivo de Estudios Específicos.
 OEEP: Obligatorio de Estudios de Especialidad.
 EEEP: Electivo de Estudios de Especialidad.
 AEX: Actividades Extracurriculares.
 PPP: Prácticas Pre Profesionales.


 Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
 FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS
 ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA PETROQUIMICA

DR. ESVEN LOAIZA ORTIZ
 DIRECTOR

